



Quarcata marauebis.



SELO QVARTO, QVAREN-  
FA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

Contrario = Lo terrena y Cila villa haueria Ee  
 cuido la solvencia a los dos qeenta mil v te  
 y res. y por m. mal podria haver caregado  
 Como he hecho el Comisario de marina los ca  
 tores mil y. Menuales a los meses de Enero,  
 Febrero, marzo. Cuya suma asciende a quie  
 renta y dos mil y. y por esta razon el descubierta  
 queda a cargo de Dios y ocho mil veinte y seis  
 y dos m. con el q. haueria pagado la marada  
 el Comisario sea sustituido y de esta manera  
 el Comisario extinguido su adeudo con solo la  
 de feruancia quatro mil veinte y seis y dos m.  
 que no deberia hazer merced el Com. Gral.  
 de tenerido a la villa que la villa llevada  
 a cargo de su Comisario y sin tener con el  
 Comisario de marina, y sin embargo de  
 tener una prueba y Comisario a el  
 Com. de su animo jamas haudo tener  
 lo qe corresponde a la M. Gral. de por las con  
 tribuciones de todo el año de noventa y ocho, hauxe  
 mitido y puesto en feruancia los enmendados diez  
 y ocho mil veinte y seis y dos m. para que  
 se pague el finiquito correspondiente, que no ha  
 logrado por la Quinteria y Emperio qe ha tomado  
 el Com. de seroparare, y darle carta de pago